



.JUBAAUDITORÍA
Auditoría General

Universidad de Buenos Aires

Auditoría General

INFORME DE AUDITORÍA GENERAL N° 1245/2021

SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES Y
RECOMENDACIONES

FACULTAD DE AGRONOMÍA



2021

INFORME AG UBA N° 1245 /21
SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES Y
RECOMENDACIONES

Objetivo

Nuestro objetivo consistió en verificar el estado de las observaciones y recomendaciones oportunamente detectadas por esta Auditoría General, constatando el grado de regularización, su oportunidad y las medidas correctivas encaradas por la Dependencia.

Alcance

El Universo de Control que delimita el Alcance está compuesto por las observaciones y recomendaciones contenidas en los Informes AG UBA N.º 1116/19 (Seguimiento de Observaciones y Recomendaciones), N.º 1121/19 (Auditoría Transversal Concesiones), y N.º 1149/20 (Actividades de Cierre 2019).

Limitaciones al Alcance

No se han presentado limitaciones al alcance de nuestra tarea.

Tareas Realizadas

El trabajo de auditoría fue realizado de acuerdo con el Manual de Procedimientos de Auditoría Interna para la Universidad de Buenos Aires.

Las tareas se llevaron a cabo, durante el período octubre/noviembre 2021, de manera remota en la sede de la Auditoría General, realizándose diversas consultas vía mail y WhatsApp y con 2 reuniones presenciales en la sede Agronomía con los responsables del Sector, desarrollando una actividad en conjunto, con el propósito de brindar un servicio de apoyo tendiente a optimizar el trabajo.

A efectos de verificar el estado de las observaciones informadas como cumplimentadas, en trámite de regularización o no aplicables, se han realizado los siguientes procedimientos:

- Evaluar que la información presentada por la Dependencia constituya el adecuado respaldo para la regularización de las observaciones.
- Ejecutar las pruebas selectivas necesarias para establecer el real estado de remediación del hallazgo de auditoría, en el caso que la documentación presentada no resulte suficiente.

Opinión del Auditor

En función del objetivo establecido, del alcance, de las limitaciones al alcance y de las tareas realizadas, se concluye que de las 45 observaciones que conforman el seguimiento de Observaciones y Recomendaciones (no tomando en cuenta para el cálculo aquellas que se consideran no aplicables), se ha cumplimentado el 6.66% de las mismas y se encuentra en trámite de regularización el 4.44%, permaneciendo sin cumplimentar el 88.9% del total de observaciones.

Cabe destacar que, de acuerdo con lo manifestado por la Dependencia durante la revisión de las observaciones, algunas respuestas no fueron documentadas, en razón de haberse visto afectado por la pandemia mundial ocasionada por el brote de Coronavirus(COVID 19).

Asimismo, se expone el desglose de las observaciones por circuito, detallando el estado de cumplimiento:

INFORME DE AUDITORÍA Nº	Circuito	Observaciones		
		C*	T*	N/C*
1116/2019	PATRIMONIO	1	0	0
	SISTEMAS INFORMÁTICOS	0	1	1
	RECURSOS PROPIOS	0	0	1
	GESTIÓN ACADÉMICA	0	1	1
	COMPRAS Y CONTRATACIONES	1	0	5
	EGRESOS	0	0	4
	RECURSOS HUMANOS	1	0	4
	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	0	0	3
1121/2019	CONCESIONES	0	0	18
1149/2019	ACTIVIDADES DE CIERRE 2019	0	0	3
TOTAL		3	2	40
PORCENTAJES		6.66%	4.44%	88.9%

* C: Cumplida; T: En trámite; N/C: No cumplida; N/A: No Aplicable

Las Observaciones y Recomendaciones En Trámite y No Cumplimentadas que se exponen en el Anexo I, serán objeto de verificación en próximas auditorías.

Cabe destacar que, en relación a las respuestas brindadas por la Dependencia, se advierte buena receptividad y actitud de superación.

Buenos Aires, 9 de Marzo del 2022.

Seguimiento de Observaciones y Recomendaciones
Anexo I

PATRIMONIO								
Nº	Observaciones	Recomendaciones	Riesgo	C	T	N/C	N/A	Aclaraciones
1	Con respecto a los seguros contratados por la Facultad, se constató que: Con excepción de los seguros del parque automotor, los Bienes de Uso de la Dependencia no se encuentran asegurados.	Se deberá proceder a la contratación de seguros que cubran siniestros/riesgos, a fin de resguardar el patrimonio de la facultad.	Alto	2021				Se nos informó que se paga un seguro para el Pabellón de Agronegocios. Se adjuntó REDEC 1055; y su respectiva nota de pedido.

SISTEMAS INFORMÁTICOS								
Nº	Observaciones	Recomendaciones	Riesgo	C	T	N/C	N/A	Aclaraciones
1	La Dependencia no cuenta con las licencias para el uso de los sistemas operativos.	Se recomienda regularizar la situación descripta adquiriendo las licencias correspondientes.	Alto			2021		Continúa la misma situación.
2	El parque informático es obsoleto.	Se aconseja actualizar las estaciones de trabajo según los requerimientos mínimos de los Estándares Tecnológicos para la Administración Pública (ETAP) vigentes al momento de su adquisición.	Alto		2021			La dependencia Informa, mediante la nota NO-2021-02321743-UBA-AGUBA, que a la fecha hay aproximadamente un 85% de los equipos informáticos actualizados para dar sustento a las tecnologías, sistemas y aplicativos que se utilizan diariamente dentro de las instalaciones.

RECURSOS PROPIOS

N°	Observaciones	Recomendaciones	Riesgo	C	T	N/C	N/A	Aclaraciones
1	La Tesorería no dispone de un adecuado sistema de control sobre los montos cobrados por convenios, contratos, cursos, etc. <i>Redacción modificada.</i>	Resulta aconsejable tener un sistema que permita determinar con exactitud que los montos que se cobran en la Dependencia son los que corresponden y que sean atribuidos a las personas humanas o jurídicas que determinan las respectivas resoluciones. <i>Redacción modificada.</i>	Alto			2021		Continúa la misma situación.
2	La Dependencia no posee póliza de seguro contra robo en la Tesorería central y las cajas descentralizadas, como así tampoco por dinero en tránsito.	Sería conveniente contratar una póliza de seguros para los hechos descriptos anteriormente.	Alto				2021	Nota: NO-2021-02321743-UBA-AGUBA

GESTIÓN ACADÉMICA								
N°	Observaciones	Recomendaciones	Riesgo	C	T	N/C	N/A	Aclaraciones
1	La Dependencia cuenta con Manuales de Procedimientos Administrativos para el Circuito Gestión Académica que no se encuentran aprobados por autoridad competente.	Se recomienda que la Facultad cuente con un Manual de Procedimientos aprobado para el circuito observado.	Bajo			2021		Continúa la misma situación.
2	Las Actas de Examen no cuentan con back up.	Debería implementarse un sistema alternativo (microfilmación, formato digital, etc.) de resguardo y consulta de Actas.	Alto		2021			La facultad informa, mediante la Nota NO-2021-02321743-UBA-AGUBA, que las actas de examen a la fecha se encuentran resguardadas, dado que desde el 01 de abril del 2021 se implementó el sistema de documentación electrónica SEE_UBA, el cual permite tener vista y resguardo de las actas informadas por CCOO. La información esta guardada digitalmente, así mismo, para marzo de 2022 se implementará el Sui Guaraní, específico a este fin.

COMPRAS Y CONTRATACIONES								
N°	Observaciones	Recomendaciones	Riesgo	C	T	N/C	N/A	Aclaraciones
1	La Dependencia no cuenta con un Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones actualizado; el mismo fue aprobado por Resolución (D) N° 1324/01 y establece que las Compras y Contrataciones se realicen conforme a lo establecido en el Decreto N° 436/00.	Es necesario que la Facultad de Agronomía apruebe el Procedimiento de Compras y Contrataciones, en el marco de la normativa vigente Res. (CS) N° 8240/13.	Alto			2021		Continúa la misma situación.

COMPRAS Y CONTRATACIONES (Continuación)

Nº	Observaciones	Recomendaciones	Riesgo	C	T	N/C	N/A	Aclaraciones
2	No hay designación de los miembros de la Comisión Evaluadora, ni de la Comisión de Recepción Definitiva, acorde con las previsiones de la Res. (CS) N° 8240/13.	Se debe realizar una Resolución emanada de la máxima autoridad de la Dependencia, designando a los miembros titulares y suplentes de la Comisión Evaluadora (art. 73 y 74), como así también los de la Comisión de Recepción Definitiva (art. 101 y sgts.).	Alto	2021				Recibimos Resolución (D) N° 3989/19 – Comisión de Recepción Definitiva. REDEC N° 738/20 – Comisión Evaluadora de Ofertas. Verificado por esta auditoría.
3	Se adquirieron bienes y/o contrataciones de servicios a través de legítimos abonos.	Las compras y contrataciones no pueden ser realizadas por legítimo abono, ya que deben previamente planificadas en un programa de contrataciones ajustado a la naturaleza de sus actividades y a los créditos asignados.	Alto			2021		Continúa la misma situación.
4	Todos los expedientes analizados carecen del Acta de Recepción Definitiva y la conformidad de recepción de los mismos.	Se debe cumplir con lo normado en los arts. 103 y 106 de la Resolución (CS) N° 8240/13.	Alto			2021		Continúa la misma situación.
5	Se realizaron gastos por Cajas Chicas y Fondos Rotatorios que superan el límite fijado por la normativa vigente.	Se deben utilizar estos medios de ejecución de gastos con el fin para el cual fueron definidos, respetando los límites de gastos establecidos por la normativa vigente.	Alto			2021		Continúa la misma situación.
6	En los Expedientes analizados de Caja Chica, no consta la consulta previa de stock de los bienes o insumos requeridos.	Se debe realizar la consulta previa de stock al departamento correspondiente, a fin de evitar compras de bienes o insumos existentes.	Alto			2021		Continúa la misma situación.

EGRESOS								
N°	Observaciones	Recomendaciones	Riesgo	C	T	N/C	N/A	Aclaraciones
1	La Dependencia cuenta con Manuales de Procedimientos Administrativos para el Circuito de Egresos que no se encuentran aprobados por autoridad competente.	Se recomienda que la Facultad cuente con un Manual de Procedimientos aprobado para el circuito observado.	Bajo			2021		Continúa la misma situación.
2	Se verificó que la suscripción y entrada en vigencia de los contratos de locación de servicios y honorarios no cuentan con acto administrativo que autorice la contratación.	Se recomienda que previa suscripción y entrada en vigencia, los contratos de locación sean aprobados por la autoridad competente.	Alto			2021		Continúa la misma situación.
3	En la mayoría de los expedientes se verificó que no cuentan con la constancia de inscripción AFIP, y en todos los casos no queda constancia de la validación del CAI/CAE.	Se recomienda fortalecer los controles internos de la Dependencia.	Bajo			2021		Continúa la misma situación.
4	Las locaciones de servicios se afectan incorrectamente al presupuesto, imputando el preventivo, compromiso y devengado en forma simultánea, al momento de la solicitud del pago.	Se deberán registrar las etapas presupuestarias oportunamente.	Alto			2021		Continúa la misma situación.

CONCESIONES								
Nº	Observaciones	Recomendaciones	Riesgo	C	T	N/C	N/A	Aclaraciones
1	La Dependencia no posee un Manual de Procedimientos aprobado por autoridad competente para el Circuito de Concesiones.	Se deberá contar con un Manual de Procedimientos aprobado por autoridad competente para el circuito auditado, con el fin de lograr homogeneidad y eficiencia operativa.	Bajo			2021		Continúa la misma situación.
2	La Dependencia no cuenta con una Estructura Organizativa formal para el Circuito de Concesiones aprobada por Resolución.	Es recomendable contar con una Estructura Organizativa para el circuito en cuestión, aprobada por autoridad competente, estableciendo las funciones que delimiten las facultades y responsabilidades de los funcionarios intervinientes en el proceso.	Bajo			2021		Continúa la misma situación.
3	La Dependencia no realiza de manera activa y permanente los controles al concesionario, referidos al cumplimiento de la totalidad de las obligaciones estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, tales como la registración del personal ocupado, el pago de impuestos y cargas sociales, la suscripción de los seguros a su cargo y demás prescripciones que surjan del mismo o, en su defecto, de los contratos firmados.	Se deberá implementar un procedimiento que permita controlar el efectivo cumplimiento de las obligaciones del concesionario establecidas en el art. Nº 159 de la Res. (CS) Nº 8240/13.	Medio			2021		Continúa la misma situación.
4	La Dependencia no posee una Resolución que designe a los miembros de la Comisión Evaluadora acorde con las previsiones de la Res. (CS) Nº 8240/13.	Se debe emitir una Resolución de la máxima autoridad de la Dependencia, designando a los miembros titulares y suplentes de la Comisión Evaluadora conforme Res. (CS) Nº 8240/13 arts. 73 y 74.	Alto			2021		Continúa la misma situación.
5	La Dependencia no cuenta con pólizas de seguros que cubran los riesgos de los bienes pertenecientes a su dominio y otorgados para uso, explotación u ocupación del concesionario.	Se deberá proceder a la contratación de seguros que cubran los riesgos de eventuales siniestros sobre los bienes, a fin de resguardar el patrimonio de la Facultad.	Alto			2021		Continúa la misma situación.

CONCESIONES (Continuación)								
Nº	Observaciones	Recomendaciones	Riesgo	C	T	N/C	N/A	Aclaraciones
6	En la totalidad de la muestra los contratos de concesión no cuentan con cláusula que constituya el domicilio legal de la Dependencia en la calle Viamonte 430 PB CABA, conforme a lo establecido por la Resolución (CS) Nº 3786/11 sobre constitución domicilio legal UBA.	Se debe cumplimentar la Res. (CS) Nº 3786/2011.	Bajo			2021		Continúa la misma situación.
7	Los recibos de cobro del canon de las concesiones objeto de esta auditoría, no se encuentran agregados a los respectivos expedientes.	En los expedientes por los que tramitan procedimientos de selección, por el principio de integridad, se deberá dejar constancia de todo lo actuado desde el inicio de las gestiones hasta la finalización de la ejecución del contrato (art. 5 Resolución (CS) Nº 8240/13).	Medio			2021		Continúa la misma situación.
8	Algunos recibos de cobro del canon de las concesiones de la muestra auditada contienen errores en la imputación del período de pago y en el ingreso a una Sub Subunidad diferente a la que le corresponde.	Los Recibos emitidos deben detallar de manera clara el período de pago y los ingresos deben ser imputados a las unidades y subunidades dispuestas en la resolución que los aprueba.	Bajo			2021		Continúa la misma situación.
9	En algunas de las concesiones de la muestra auditada no se aplica el procedimiento de la Res. (CS) Nº 8240/13.	Se debe cumplir con la normativa vigente para las Compras y Contrataciones aprobada por el Consejo Superior de la UBA.	Alto			2021		Continúa la misma situación.
10	En la mayoría de los expedientes analizados se detectó que se ha continuado con el uso, ocupación y/o explotación comercial una vez finalizado el período estipulado en el contrato.	Se deben instrumentar los medios necesarios para dar cumplimiento a los plazos correspondientes a la finalización de las contrataciones y sus respectivas prórrogas.	Medio			2021		Continúa la misma situación.

CONCESIONES (Continuación)								
N°	Observaciones	Recomendaciones	Riesgo	C	T	N/C	N/A	Recomendaciones
11	En un expediente no se acreditó fehacientemente los efectos de la obra pública de AUSA, ni el plazo de duración que afectara el cumplimiento del pago del canon por la ocupación, uso y explotación del predio puesto a disposición del contratante, omitiéndose los dictámenes técnicos y jurídicos previos a la aceptación "per se" por parte de la Dependencia.	A los efectos de fundamentar y determinar razonablemente el procedimiento aplicable a las circunstancias acaecidas se debieron solicitar los respectivos informes técnicos y dictamen jurídico previo, entre otros, (art.7 inc. d) LPA). Se debió haber documentado la fuerza mayor proveniente de la obra pública de AUSA para determinar la imposibilidad del cocontratante de cumplimentar con las obligaciones asumidas contractualmente, (Clausula 3º del contrato y art.112 Res.CS N° 8240/13).	Alto			2021		Continúa la misma situación.
12	En un expediente de la muestra auditada no surge que se haya emitido el acto resolutorio que adjudica la concesión.	Toda adjudicación debe contar con un acto resolutorio previo emanado de autoridad competente conforme lo estipulado en la Res. (CS) N° 8240/13, art. N° 86.	Alto			2021		Continúa la misma situación.
13	En el PByCP, en la Resolución de Adjudicación y en el contrato firmado para renovar una concesión, se estableció para el pago del canon un monto que resulta ser notoriamente inferior al pagado durante la vigencia del contrato anterior vencido y, además, el monto determinado difiere del efectivamente abonado.	Se deberán fortalecer los controles referidos a la confección y aprobación de los Pliegos y Bases de Condiciones Particulares que generen recursos propios a la Dependencia. Asimismo, en virtud de lo manifestado por el auditado, se deberá realizar una nueva licitación consignando correctamente el monto a percibir.	Alto			2021		Continúa la misma situación.
14	En algunos expedientes se constituyeron garantías de mantenimiento de oferta de manera insuficiente.	Se recomienda cumplir con lo normado por el art. 92 Res. (CS) N° 8.240/13.	Medio			2021		Continúa la misma situación.

CONCESIONES (Continuación)								
N°	Observaciones	Recomendaciones	Riesgo	C	T	N/C	N/A	Recomendaciones
15	En una de las concesiones de la muestra auditada se verificó una discrepancia entre el PByCP y el contrato en relación a la fecha del pago del canon, tampoco se estipuló en los mismos la cláusula de ajuste a aplicar para los períodos posteriores al primer año.	A fin de salvaguardar los intereses de la Facultad se deberían incluir en el contrato de concesión las cláusulas mencionadas.	Alto			2021		Continúa la misma situación.
16	En un expediente no consta el pago del canon del mes febrero de 2018, estando estipulado en el contrato que sólo queda el mes de enero eximido del pago.	Se deberá efectuar un control de todas las obligaciones asumidas por el concesionario y efectuar el reclamo correspondiente ante eventuales incumplimientos.	Medio			2021		Continúa la misma situación.
17	En un expediente los intereses cobrados por pago fuera de término no fueron calculados conforme a lo establecido en el PByCP y/o el contrato.	Se deberá dar cumplimiento a lo estipulado en el contrato.	Medio			2021		Continúa la misma situación.
18	En algunos expedientes no se cobró la multa por pago fuera de término prevista en el PByCP y en el contrato.	Se deberá dar cumplimiento a lo estipulado en el contrato.	Medio			2021		Continúa la misma situación.

RECURSOS HUMANOS

N°	Observaciones	Recomendaciones	Riesgo	C	T	N/C	N/A	Aclaraciones
1	Se han detectado Resoluciones del Sr. Decano en las cuales se designa a un agente personal Docente con remuneración equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino con Dedicación Parcial (imputando el gasto a la FF11).	La remuneración de los agentes estará determinada por el Estatuto aplicable a los mismos y las normas relativas a la remuneración y los requisitos para desempeñar el cargo que haya dictado el Consejo Superior de la Universidad.	Alto			2021		Continúa la misma situación.
2	No existe Manual de Procedimientos para el Circuito de Recursos Humanos aprobado por autoridad competente.	Se deberá contar con un Manual de Normas y Procedimientos aprobado para el circuito observado, con el fin de lograr homogeneidad y eficiencia operativa.	Bajo			2021		Continúa la misma situación.
3	Se verificó en 4 (cuatro) casos, que no se cargó en el Sistema Prisma la Resolución de designación que avala el cargo vigente.	Se deberán cargar en el Sistema Prisma los números de Resoluciones vigentes que avalan los cargos.	Medio			2021		Continúa la misma situación.
4	Las planillas de asistencia diaria del personal se encuentran sin prenumerar, dificultando el control de integridad de las mismas.	Las planillas utilizadas para registrar la asistencia diaria del personal deben ser emitidas en hojas pre numeradas por imprenta o sistema que garantice la correlatividad numérica.	Medio	2021				Se implementó Sistema Electrónico para registrar las Asistencias del personal. Enviaron Instructivo para su uso. Se ingresa por: https://asistencia.agro.uba.ar Verificado por esta auditoría.
5	En las Resoluciones de designación de personal no existe dictamen jurídico previo en los términos del artículo 7º de la Ley 19.549.	Se recomienda el cumplimiento de lo normado por el artículo 7º de la Ley 19.549.	Medio			2021		Continúa la misma situación.

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

N°	Observaciones	Recomendaciones	Riesgo	C	T	N/C	N/A	Aclaraciones
1	La Dependencia no cuenta con Manual de Procedimientos para la Dirección de Investigación, Becas y Subsidios, aprobado por autoridad competente.	Se deberá contar con un Manual de Normas y Procedimientos aprobado para el circuito observado, con el fin de lograr homogeneidad y eficiencia operativa.	Bajo			2021		Continúa la misma situación.
2	No quedan constancia en la Dirección de Investigación, Becas y Subsidios las rendiciones parciales y/o finales de los Directores de Proyectos de Investigación, dificultando su seguimiento y control.	Se deberán dejar en la Dirección, constancias de rendiciones de los Directores de Proyectos a fin de asegurar un mayor control.	Bajo			2021		Continúa la misma situación.
3	No existe un control y seguimiento de la incorporación de bienes registrables al patrimonio de la Dependencia.	La Dependencia debe contar con un sistema integrado que permita controlar y seguir los bienes de uso adquiridos por los investigadores a fin de registrarlos a su patrimonio.	Medio				2021	Integra la Nota de Elevación de Hallazgos al /21

ACTIVIDADES DE CIERRE 2019

N°	Observaciones	Recomendaciones	Riesgo	C	T	N/C	N/A	Aclaraciones
1	Se detectaron en los registros contables al cierre de ejercicio 2019, en el rubro "Carteras" adelantos de fondos pendientes de rendición correspondientes a "Adelantos a Responsables Pendientes de Rendición"; "Cajas Chicas pendientes de rendición"; "Adelantos a proveedores pendientes de cancelación"; "Devolución Adelanto a responsables pendientes de cobro" y "Devolución de Caja Chica pendientes de cobro".	Cumplir con la normativa vigente en materia de movimiento de fondos y rendición de cuentas para el cierre del ejercicio económico - financiero, la cual establece que todos los adelantos de fondos deben estar rendidos.	Alto			2021		Continúa en la misma situación.
2	Las Órdenes de Compra carecen de numeración pre impresa o método similar que asegure su correlatividad.	Para fortalecer el control interno los formularios utilizados para registrar Órdenes de compra deben ser emitidos en hojas pre numeradas por imprenta o sistema que garantice la correlatividad numérica.	Medio			2021		Continúa en la misma situación.
3	El saldo al cierre de Fondo de Terceros del parte diario ejercicio económico 2019 no es coincidente con el saldo al inicio del parte diario ejercicio económico 2020.	Los saldos al inicio de un ejercicio económico deben ser coincidentes con los saldos al cierre del ejercicio económico anterior.	Alto			2021		Continúa en la misma situación.



Informe Gráfico Firma Conjunta

Hoja Adicional de Firmas

1821 Universidad de Buenos Aires

Número:

Referencia: Informe AGUBA N1245-2021 Seguimiento Facultad de Agronomía

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 15 pagina/s.